



**JDO.1A. INST.E INSTRUCCION N.2
VALDEPEÑAS**

AUTO: 00029/2016

-

C/ PASEO DE LA ESTACION NUM. 11

Teléfono: 926/31-10-68

ARM

425000

N.I.G.: 13087 41 2 2014 0013298

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000862 /2014

Delito/Delito Leve: CONTRA EL PATRIMONIO HISTÓRICO

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL CIUDAD REAL, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Procurador/a: D/D^a , MARIA JOSE CORTES RAMIREZ

Abogado/a: D/D^a ,

Contra: LUIS BENITEZ DE LUGO ENRICH

Procurador/a: D/D^a ANTONIO CAMINERO MENOR

Abogado/a: D/D^a

A U T O

En VALDEPEÑAS, a veintiséis de Enero de dos mil dieciseis.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641-1º y, en su caso, en el artículo 779.1.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA, procediéndose al archivo de estas actuaciones con deducción de testimonio para su remisión a la Dirección General de Cultura



de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por si D. Luis Benitez de Lugo Enrich pudiera haber incurrido en infracción administrativa .

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el Letrado de la Administración de Justicia a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** en tres días ante este Órgano judicial.

Así lo manda y firma D./D.^a AMALIO DE JUAN CASERO, JUEZ del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 de VALDEPEÑAS. Doy fe.

**EL/LA JUEZ
JUSTICIA**

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE